

campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 15 de noviembre de 1972.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para cubrir las plazas vacantes de Agentes de la Justicia.*

Vacantes en la actualidad las plazas de Agentes de la Justicia Municipal en los Juzgados Municipales, Comarcales y de Paz que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión de conformidad con lo establecido en el Reglamento orgánico aprobado por Decreto 1362/1969, de 6 de junio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo, que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso:

Plazas	Plazas	
<b>Juzgados Municipales</b>		
Alcorcón (Madrid) ..... 1	Cullera (Valencia) ..... 1	
Badalona número 1 ..... 1	Jijona (Alicante) ..... 1	
Barcelona número 4 ..... 1	Madridejos (Toledo) ..... 1	
Barcelona número 5 ..... 2	Martos (Jaén) ..... 1	
Cádiz número 2 ..... 1	Palacios y Villafranca, Los (Sevilla) ..... 1	
Ecija (Sevilla) ..... 1	Ribeira (La Coruña) ..... 1	
Elche número 2 ..... 1	San Martín del Rey Aurelio (Oviedo) ..... 1	
Elda (Alicante) ..... 1	San Martín de Valdeiglesias (Madrid) ..... 1	
Huelva ..... 1	Socuellamos (C. Real) ... 1	
Lavadores-Vigo ..... 1		
Lérida número 2 ..... 1	<b>Juzgados de Paz</b>	
Madrid número 7 ..... 1	Benaguacil (Valencia) ... 1	
Madrid número 31 ..... 1	Cártama (Málaga) ..... 1	
San Sebastián número 3. 1	Culleredo (La Coruña) ... 1	
Santander número 1 ..... 1	Fuente-Palmera (Córdoba) ..... 1	
Vitoria número 2 ..... 1	Herencia (C. Real) ..... 1	
	Ibí (Alicante) ..... 1	
<b>Juzgados Comarcales</b>		
Alcaudete (Jaén) ..... 1	Puentes de García Rodríguez (La Coruña) ..... 1	
Altea (Alicante) ..... 1	Salobreña (Granada) ... 1	
Amurrio (Álava) ..... 1	Santa Pola (Alicante) ... 1	
Baza (Granada) ..... 1	Vallehermoso (Tenerife). 1	
Boltaña (Huesca) ..... 1		
Castro-Urdiales (Santander) ..... 1		

Los que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio, o bien ante el Organismo a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los destinados fuera del territorio de la Península cursarán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo.

Los Agentes destinados en los Juzgados de Paz no clasificados por la Orden de 13 de julio último como de censo superior a 7.000 habitantes, deberán tomar parte en este concurso, y en el supuesto de no obtener plaza, podrán ser destinados

conforme a lo prevenido en la Ley 19/1967, de 8 de abril, a las declaradas desiertas.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Madrid, 24 de noviembre de 1972.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia en concurso de traslado la provisión de vacantes de Auxiliares de la Administración de Justicia en las Audiencias y Juzgados que se mencionan.*

Vacantes en la actualidad las plazas de Auxiliares de la Administración de Justicia que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico aprobado por Decreto mil trescientos sesenta y dos/mil novecientos sesenta y nueve, de seis de junio, a concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo, que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso:

Plazas	Plazas
Audiencia de Córdoba ... 1	Elche número 1 ..... 1
Audiencia de Vitoria ... 1	Fonsagrada ..... 1
	Laviana ..... 1
<b>Juzgados de Primera Instancia</b>	
Alicante número 1 ..... 1	Liria ..... 1
Alicante número 3 ..... 1	Madrid número 2 ..... 1
Arenys de Mar ..... 1	Madrid número 6 ..... 1
Astorga ..... 1	Madrid número 21 ..... 1
Ávila número 2 ..... 1	Málaga número 6 ..... 1
Azpeitia ..... 1	Marbella número 1 ..... 1
Baeza ..... 1	Murcia número 3 ..... 1
Barcelona número 5 ..... 1	Ponferrada número 2 ..... 1
Barcelona número 12 ..... 1	Sabadell número 1 ..... 2
Barcelona número 14 ..... 1	Sabadell número 2 ..... 2
Barcelona número 15 ..... 2	Salamanca número 2 ..... 1
Barcelona número 22 ..... 2	Sigüenza ..... 1
Boltaña ..... 1	Tarancón ..... 1
Burgo de Osma ..... 1	Teruel ..... 1
Calamocha ..... 1	Vendrell ..... 1
Cartagena número 2 ..... 1	Villanueva y Geltrú ..... 2
Cuenca ..... 1	Zaragoza número 6 ..... 1
	Zaragoza número 7 ..... 4

Los que deseen tomar parte en el concurso elevarán sus instancias a esta Dirección General, las cuales deberán ser presentadas directamente en el Registro General del Ministerio o bien ante los Organismos a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados fuera de la Península cursarán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán a los solicitantes de mayor antigüedad de servicios en el Cuerpo, y los que obtuvieran nuevo destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1972.—El Director general, Eduardo Torres Dulce Ruiz.

Sr. Jefe de los Servicios del Personal para la Función Asistencial a la Administración de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se hace pública la relación provisional de opositores admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil, convocadas por Resolución de 31 de agosto de 1972.*

En cumplimiento de lo dispuesto por la norma cuarta de la Orden de 23 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), esta Dirección General ha tenido a bien publicar la siguiente lista provisional, por orden alfabético, de opositores admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil.